



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVATOS Y SESENTA Y OCHO.

En la Villa de Cacahuaya a Carore das del mes de Mayo de
 mill setecientos y setenta y ocho años se supo el Consejo
 Justo y Regim^{to} de ella como lo tiene de Costumbre y fuerzas de
 Real de D^{no} Juan de Su M^{te} Juan de la Villa Comendador
 por el S. de Don Garcia Alonso Villalouso gou^{er} en ella por su M^{te}
 D^o P^o Sanchez Maam^o Don = D^o Pedro Juan Ramirez Curie
 y D^o Juan de Suda Sabajosa = D^o Juan Dub. Masias y Nobles
 y An^o de Nobles. Juanilla = D^o Juan Enagedo Munio Manos
 y Alonso Lopez Munio = Don Pedro Monero y Leon
 y Martiniano = Juan Sanchez Munos y Pedro
 y Juan en este ayuntamiento de la ciudad de Buzena Melchior Lucor alvaros
 done a el encargo de la obra del templo de la Sta Cruz Mayor
 de esta villa por el S. de Don Juan de Medina y Bacan del Consi de
 su M^{te} Superintendente de la d^{ca} fabrica y para dar auiento a lo
 referido antes se buscado la primera escritura de su Encargo que
 se a hallado. y se tiene noticia para su M^{te} D^o P^o Juan
 y Juan de la Villa de la d^{ca} de que lo fue desta acordaron
 de saga propio para q^{ue} la venida y traida se Confirma sobre
 lo mandado por su S. de Melchior Lucor y
 D^o Al. Consejo Maam^o y otros de la d^{ca} fabrica de el d^{no} n^{ro}
 para el proprio Ca^o de esta villa de este acuerdo
 y le fueron peticiones y se discutaron en ellas. y se acordaron y se
 acordaron

M^{te} #

Agustina Alonso
 Villalouso
 Juan de Suda Sabajosa
 Juan Dub. Masias
 Juan Enagedo Munio
 Don Pedro Monero y Leon
 Juan Sanchez Munos y Pedro
 Juan de la Villa de la d^{ca}
 Juan de la Villa de la d^{ca}
 Juan de la Villa de la d^{ca}

551008

2280

5170

